

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA****15136**      *Exp. 5790/2014 vehiculos abandonados*

Puesto que no ha podido ser notificado en el domicilio que aparece en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas que se relacionan en el siguiente Decreto, de conformidad con lo que dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común:

Vistas las denuncias formuladas por la Policía Local y las actas de abandono de vehículos en la vía pública.

Vista la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/97, de 24 de marzo, referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que establece que se presumirá racionalmente su abandono:

“a) Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado después de que la autoridad competente lo haya retirado de la vía pública.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible el desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación”.

Visto el artículo 3.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando el artículo 12.5 de la misma Ley, competencias a las entidades locales para su gestión.

Visto que los vehículos relacionados se encuentran en este supuesto.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente

**Resuelvo:**

Primero.- Tratar como residuo sólido urbano los vehículos que a continuación se relacionan. Se procederá a la retirada de la vía pública cuando sea estrictamente necesario.

EXPEDIENT	MATRÍCULA	MARCA/MODELO	TITULAR
19/14	IB5617CD	Renault clio	Naoufal Doudi
20/14	IB3979DM	Opel Vectra	Mihai Marius Amihalachioaie
26/14	IB0989CN	Mercedes 123T	John Tyler
EXPEDIENT	MATRÍCULA	MARCA/MODELO	TITULAR
37/14	IB3801CY	Renault Megane	Facundo I. Urroz Pastene
39/14	5519DWL	Fiat Doblo	José Ortega Poley
41/14	IB6093BD	Volkswagen Golf	David Fuster Aguiló
48/14	IB3522BX	Ford Fiesta	Ion Alin Banduc
55/14	IB9583BX	Volkswagen Golf	Louise Hitchen

Segundo.- Notificar esta resolución a los titulares de los vehículos con datos conocidos, otorgando, de conformidad con el artículo 53.3 de la Ley 22/2011 de residuos, un plazo de 15 días desde la recepción de la notificación para aportar las alegaciones oportunas.

En este plazo, el interesado deberá proceder a la retirada del vehículo, con la advertencia de la posible incoación del correspondiente procedimiento sancionador de acuerdo con lo establecido en el art. 2 de la Ley 11/99 de 21 de abril, de modificación de la Ley reguladora de las bases de régimen local y otras medidas para el desarrollo local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y el art. 46.3 C de la Ley 22/2011 de residuos. Así mismo, en estos 15 días, el interesado podrá renunciar expresamente a la titularidad del vehículo previo abono de las deudas con la Administración Pública, si es el caso.

Pollença, 26 de agosto de 2014

**El Alcalde,**  
Bartolomé Cifre Ochogavia

